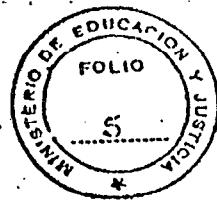




RESOLUCIÓN N° 567



Ministerio de Educación y Justicia
Expte N° 6210/85.-

BUENOS AIRES, 8 MAR 1985

VISTO las presentes actuaciones en las que la Universidad Nacional de Misiones eleva para su aprobación las normas establecidas por Resolución N° 1055/84 del Rector Normalizador, para el ingreso en dicha Universidad en el año 1985 y

CONSIDERANDO:

Que las disposiciones precitadas se ajustan a los criterios fijados por la Resolución N° 2292/84 de este Ministerio.

Por ello,

EL MINISTRO DE EDUCACION Y JUSTICIA

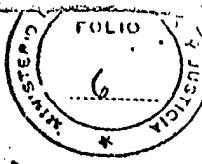
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Aprobar las normas dictadas por la Universidad Nacional de Misiones para el ingreso en 1985, mediante Resolución N° 1055/84 del Rector Normalizador, cuya copia forma parte de la presente resolución.

ARTICULO 2°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

DR. CARLOS R. S. ALCONADA ARAMBURU
MINISTRO DE EDUCACION Y JUSTICIA

hijo (s)



ANEXO

RESOLUCION N° 567

POSADAS, 28 DIC 1984

1055

RESOLUCION N°

VISTO: La Resolución Ministerial N° 2292/RM

que dispone el ingreso directo a las Universidades Nacionales para los estudiantes que se inscribieran con el certificado de estudios secundarios/ completos, y que prescribe arbitrar los medios para lograr una adecuada articulación de los currículos tendiente a asegurar la fluidez del pasaje/ de la Enseñanza Media a la Superior, y

CONSIDERANDO:

QUE por Ordenanza N° 0023/84 del Consejo Superior Provisorio de esta Universidad se establecieron pautas para que las unidades académicas formulen sus propuestas para la implementación del sistema de ingreso directo;

QUE, señalizadas las propuestas presentadas, /
estas se ajustan a las mencionadas pautas:

POR ELE:

EL RECTOR NORMALIZADOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES

RESUELVE:

ARTICULO 1º. ~ APROBAR las propuestas presentadas para la implementación //
del sistema de ingreso directo a la Universidad Nacional de/
Misiones en el año 1985, las que consistirán en:

e) La Facultad de Ciencias Económicas, La Facultad de Ciencias Exactas Químicas y Naturales, La Facultad de Ciencias Forestales y el Instituto Superior del Profesorado en Disciplinas Estéticas organizarán un curso de apoyo previamente al inicio de las clases de primer año, durante los meses de febrero y marzo de 1985.

b) En las Facultades de: Humanidades y Ciencias Sociales, y de Ingeniería Electromecánica, las clases de asignaturas determinadas de primer año/ se iniciarán a partir del mas de marzo con anterioridad al inicio del dictado de las restantes asignaturas. En estas Facultades se establecerá un / sistema de seguimiento y apoyo a los estudiantes que evidencien dificultades en el cursado de dichas asignaturas.

ARTICULO 2º. REGISTRESE, COMUNIQUESE y cumplido ARCHIVESE.

MEJ
Aug.

ALFONSO DIONISIO BARANGER
SECRETARIO GENERAL ALUMNATO
Universidad Nacional de M. s. a. s.

Ing. ANDRES RAMON LINARES
RECTOR NORMALIZADOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES

25 COPIES

P. J. *Stevens*
March 20, 1910